



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** SEU-Rect.RD 1666/2021 - Premio “Primer Concurso Artístico Virtual del InViV, Programa Arte + Ciencia

s

---

VISTO:

- La RD-2021-1666-E-UNC-DEC#FCM que autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas a otorgar un premio a la ganadora del “Primer Concurso Artístico Virtual del InViV, Programa Arte + Ciencias. Edición 2020: Respirarte, previo a las XII Jornadas del InViV 2020 Démonos un respiro: Pensemos sobre infecciones respiratorias virales”;

CONSIDERANDO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Méd. Federico V. Prieto donde solicita la modificación del monto establecido para el premio;
- Que la erogación será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Rectificar el Art. 1º de la RD-2021-1666-E-UNC-DEC#FCM donde dice “... Autorizar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas a otorgar un premio de \$10.000.- (pesos: diez mil) a la Srta. Miranda Aguilera de Olmos, DNI 46.591.609...” debe decir “...Autorizar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas a otorgar un premio de \$15.000.- (pesos: quince mil) a la Srta. Miranda Aguilera de Olmos, DNI 46.591.609....”.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

